

## **MESA SECTORIAL DEL 30/07/09**

### **1º PUNTO DEL DIA.-**

Lectura y aprobación del Acta de la reunión celebrada por la Mesa Sectorial de Justicia de fecha 23 de julio de 2009, con la modificación en la intervención del STAS, de incluir en la solicitud de convocatoria a concurso de las plazas de las Unidades Administrativas de Alicante, Castellón y Valencia.

### **2º PUNTO DEL DIA.-**

Resolución de suplencias de Auxilio Judicial e la Ciudad de la Justicia de Valencia. Por la Admón. la postura inicial era atribuir el desempeño de la función a los Juzgados de Instrucción y a los juzgados de lo Social de la ciudad de Valencia con dos funcionarios del cuerpo de Auxilio con las funciones establecidas en la LOPJ y sin retribución, habiéndose hecho alegaciones por todas las centrales sindicales.

Csif.- que tiene que ser sustitución y no suplencias, ya que este concepto es un invento de la administración para no pagar el servicio que se presta, solicitando una regulación expresa para su desarrollo.

Ccoo.- Pide la regulación de provisión de puestos y de las sustituciones, con una normativa para todo tipo de sustituciones, horizontales y verticales. Que se han abierto diligencias informativas a funcionarios que por diversos motivos no han podido hacer la suplencia, solicitando que se archiven dichas diligencias informativas.

STAS-Iv.- Que con esta regulación de las sustituciones se pone en conocimiento de la Admón. que se plantea un conflicto para el mes de Septiembre, por no haberse dado una solución real al problema creando puestos específicos para que cubran este servicio, tal como se pretende crear por la Administración en el punto 8 del orden del día para otro servicio, que no parece que sea tan necesario como para las sustituciones, siendo de todo punto improcedente que se intente dar una solución al problema solo en la Ciudad de la Justicia de Valencia, pues este problema es general en toda la Comunidad Autónoma. Solicita explicación de porque se denegó un permiso por asuntos propios al funcionario que le correspondió hacer la sustitución por tener que hacer esta cuando al titular del puesto si que se la había concedido el permiso por asuntos propios porque quedaba debidamente cubierto el servicio.

Ugt.- Que rechazan el texto y puede que se encuentre con un enfrentamiento si no se da solución, proponiendo que se regulen todas las posibles forma de provisión de puestos y que si se crea un órgano para suplir las sustituciones que sea para toda la comunidad y no solo para Valencia, que sea retribuido y que sus funciones se limiten a Sala.

Admon.- Que se acuerda por la Administración que la función que se desempeñe sea solo para la guardia y para atender la sala, que será un servicio no retribuido (salvo cuando la

sustitución sea de una duración de mas de 10 días, que si es retribuida), y se procederá a la creación de 2 plazas de Auxilio en la Unidad Administrativa de la Ciudad de la Justicia de Valencia, se suprime la facultad del Secretario Coordinador de poder decidir cuales son las funciones del funcionario que realiza la sustitución, y mientras se crean las dos plazas mencionadas las sustituciones se efectuaran entre los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de los Juzgados de instrucción y los Juzgados de lo Social que tengan 2 funcionarios de este cuerpo.

Csif.- Que el proceso de creación de plazas es muy largo y que mientras se crea que se dote de un refuerzo que lo cubra y también para el resto de órganos judiciales.

Admon.- que si funciona correctamente el servicio creado se extenderá a Castellón y luego a Alicante. Que las diligencias informativas abiertas a funcionarios se cerrarán.

Ccoo.- que rechaza el plan porque no soluciona la situación y porque no se da para Castellón y Alicante.

STAS-IV.- Que no es solución y que además con los 56.000.- € que cuestan anualmente las 2 plazas que pretende crear la Administración sólo para la ciudad de Valencia, se podrían cubrir todas las sustituciones de toda la comunidad valenciana de forma retribuida. Se insiste en que si no hay una solución para toda la comunidad habrá un conflicto.

Ugt.- Que esto es un parche, que se necesita más y para toda la comunidad.

Admon.- Que se van a crear dos plazas para la ciudad de Valencia y se nos dará información del proceso y para septiembre se convocara mesa de negociación para los demás partidos judiciales.

### **3 PUNTO DEL DIA.-**

Información del Cicerone-On Line.

Admon.- se va a seguir con el curso, en septiembre lo harán 300 interinos más y se podrá hacer por la mañana fuera de los ordenadores de la oficina judicial.

Csif.- Que la formación tiene que ser negociada y que si no se negocia que no se de, lo no negociado es nulo de pleno derecho.

Ccoo.- Solicita suspensión del curso y mesa de negociación porque esta es obligatoria.

STAS-IV.- Que cuales son los criterios de selección y que se debería destinar a quien mas lo necesite y que se amplíe el plazo de realización hasta el 31 de Diciembre.

Ugt.- Que se necesita la mesa de negociación de formación y presentar propuesta de calendarización.

Admon.- Que para el mes de Septiembre habrá mesa técnica de formación y que el curso de cicerone se mantiene a fin de no causar ningún perjuicio.

### **4º PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-**

Constitución de la Comisión Técnica de las bolsas.

Se va a convocar la comisión técnica de bolsas para mediados de Septiembre y por la Admon. Se solicita los nombres de los integrantes de la mesa en representación de las distintas organizaciones sindicales.

## **5º PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-**

Plantilla de los Juzgados de Paz de nueva creación de Pedreguer, San Miguel de las Salinas y Almassera.

Admon.- Se mantiene la propuesta de 1 funcionario de gestión y 1 de auxilio.

Ccoo.- Que hay mas juzgados de paz de mas de 7000 habitantes que no están creados.

Admon.- para poder iniciar el proceso de creación de un Juzgado de Paz con dotación de personal al servicio de la Admon. de Justicia se necesita la previa solicitud del Ayuntamiento correspondiente.

STAS-Iv.- Que existe el Juzgado de Paz como el de Alcalà de Xivert, que tiene la zona turística de Alcossebre, que es urgente su dotación con personal al servicio de la Admón. de Justicia.

## **6º PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-**

Abono sustituciones a los Auxilio judicial que hacen funciones de Tramitador.

Admón.- Que se abonaran 3 punto por sustitución que son alrededor de unos 85€, (ya que si se abonara por diferencia complementaria serian 65€).

Csif.- que es muy poco dinero y que hay comunidades que pagan más.

Ccoo.- pide la regulación de todas las sustituciones y que se pague el 100% del sueldo.

STAS-Iv.- no se puede comprender que a un interino se le pague el 100% y a un titular que accede al puesto superior no. No hay que olvidar que un titular, por regla general, esta mejor preparado que un interino, y que el abono de la cantidad debería de ser con carácter retroactivo.

Admon.- que se pueden pagar 3 puntos y que no hay más.

## **7º PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-**

Adaptación plantilla fiscalía

Admon.- Que accede ha hacer una reordenación de efectivos en la fiscalía, de forma que el mas antiguo pueda optar a quedarse en las plazas pertenecientes a la fiscalía del TSJ que son mas tranquilas pero que no tienen guardia o por el contrario optar a una plaza de la fiscalía provincial que si tienen guardias. Que se mantienen las 4 plazas designadas para la fiscalía del TSJ. Que por parte de la Admón. se ha solicitado aumento de plantilla para la fiscalía pero que no les hacen caso.

## **8ª PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-**

Creación Jefatura Unidad Coordinación Administrativa de la Ciudad de la Justicia de Valencia.

Admon.- Se incorporará a la RPT las funciones asignadas a la plaza y se va a proponer su creación a Hacienda.

Csif.- que se necesita saber sus funciones y el perfil, si va a existir un concurso especifico, que condiciones se van a pedir y que sueldo va a percibir.

Ccoo.- que porque se crea solo esta RPT y las demás no, parece que esta plaza ya tiene nombre y apellidos, solicita que se hagan todas la RPTS.

STAS-Iv.- que no considera necesaria la creación de esta plaza, no entendiendo el porque hacienda aprueba esta plaza y otras que si son necesarias no las aprueba, y que es necesario que se especifique como se cubrirá y los requisitos y funciones así como salario asignado a la misma.

#### **9º PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-**

Modificación de la resolución de sustituciones del Dr. Gral para que los tramitadores que han aprobado oposición de gestores por la Disposición Transitoria 4ª del Reglamento de selección puedan hacer sustituciones de gestión en el propio juzgado.

Se aprueba.

#### **10º PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-**

Programa de atención continuada para los servicios comunes de actos de comunicación y de ejecución de los centros penitenciarios de la Comunidad Valenciana.

Admon.- Que el turno será rotativo y voluntario y se abonarán 9 puntos por servicio semanal realizado efectivamente y se pagarán 4 puntos más por cada salida nocturna realizada a partir de las 22'00 h.

Csif.- que debería de ser desde las 20'00 horas y no desde las 22'00h.

Ccoo.- Que solicita que se amplíen los puntos que se cobren de forma general y se suprima el de las salidas nocturnas.

STAS-Iv.- Que cuando se cree el partido de Albocasser se dejará de atender este servicio y deberá de crearse un nuevo programa y específico.

Ugt.- que porqué sólo entran en el turno el cuerpo de Auxilio y no el de Gestión.